Informe de la Intervención Municipal sobre la Cuenta General del Ejercicio 2024.

0. Resumen Ejecutivo.

Este informe evalúa la Cuenta General del ejercicio 2024, elaborada conforme a la Providencia de la Presidencia y la normativa vigente. Se revisa la adecuación de la cuenta a los modelos establecidos y se detallan los procesos de revisión y aprobación. Se incluyen los componentes de la Cuenta General y la información adicional adjunta. El informe concluye con una recomendación de aprobación por el Pleno de la Corporación, sujeta a la evaluación final del Tribunal de Cuentas. Los puntos principales del informe incluyen: Formación de la Cuenta General, Proceso de Revisión y Aprobación, Componentes de la Cuenta General, Información Adicional Adjunta, Fiscalización Externa y Seguimiento, y Conclusión y Recomendaciones. Los puntos principales que se tratan en el informe son,

I. Contexto Normativo.

II. Formación de la Cuenta General.

III. Proceso de Revisión y Aprobación.

IV. Componentes de la Cuenta General.

V. Información Adicional Adjunta.

VI. Fiscalización Externa y Seguimiento.

VII. Conclusión y Recomendaciones

I. Contexto Normativo.

Este informe se emite en cumplimiento del Artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atiende a la Providencia de la Presidencia sobre la incoación del expediente para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

II. Formación de la Cuenta General.

La Cuenta General se ha formado siguiendo los Modelos y contenidos de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

III. Proceso de Revisión y Aprobación.

- Revisión Interna: La Intervención ha preparado y redactado las Cuentas Anuales, que deben ser inicialmente revisadas por la Comisión Especial de Cuentas antes del primero de junio.

- Exposición Pública: Posteriormente, se expondrán al público durante quince días, permitiendo a los ciudadanos presentar reparos.

- Evaluación de Reparos: Los reparos serán evaluados por la Comisión, que emitirá un nuevo informe.

- Aprobación por el Pleno: Finalmente, el Pleno de la Corporación examinará la Cuenta General y los informes para su aprobación antes del 1 de octubre.

IV. Componentes de la Cuenta General.

- Balance.

- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- Estado de Flujos de Efectivo.

- Estado de la Liquidación del Presupuesto.

- Memoria.

V. Información Adicional Adjunta.

- Actas de arqueo de las existencias en Caja a fin de ejercicio.

- Certificaciones bancarias de los saldos existentes a fin de ejercicio, incluyendo un estado conciliatorio en caso de discrepancias.

VI. Fiscalización Externa y Seguimiento.

La Cuenta General aprobada se remitirá antes del 15 de octubre al Tribunal de Cuentas / OCEX para la fiscalización externa.

VII. Conclusión y Recomendaciones.

Después de una revisión de los documentos que conforman la Cuenta General del ejercicio 2024, la Intervención ha constatado que los registros y estados financieros presentan una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por la corporación.

En consecuencia, se emite un **informe favorable** para la aprobación de la Cuenta General.

Recomendaciones al Pleno de la Corporación:

1. Adopción de la Cuenta General: Se recomienda la aprobación de la Cuenta General como ha sido presentada, considerando que cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

2. Consideración de Observaciones: No se formulan.

La aprobación y remisión en plazo de esta Cuenta General contribuirá a una mayor transparencia y eficacia en la administración de los recursos municipales y fortalecerá la confianza pública en la gestión financiera de la corporación.